



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

21

USHUAIA, 18 MAR 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-20492-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 05/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 3) referente al Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026".

Que a través de la Disposición D.G.A.F N° 04/26 se autorizó el llamado Nro 2 de la Compra Nro 3, a cotizar para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedido N° 10 y 11, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (1) única oferta correspondiente a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN - C.U.I.T. N° 20-20234499-3.

Que vista y analizada la oferta recibida de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 05/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 3), se sugiere preadjudicar a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN - C.U.I.T. N° 20-20234499-3, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$554.000,00), por ser único oferente, ajustarse a lo solicitado y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 168 y 169, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo 1, Capítulo 1, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 05/2026- RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra Nro 3) por Adjudicación Simple a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN - C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$554.000,00), referente al Mantenimiento de Extintores de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, con vencimiento en Abril 2026. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

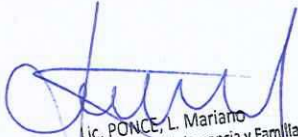
///...2

RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC y 035MBC y Unidades de Gestión de Crédito
MBC011 y MBC035, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A. y F. N° 21 /26.-

M.B.C.J.
AL
VAG


Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia